

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

OBJETIVO	Establecer los lineamientos, políticas operativas, responsabilidades y controles necesarios para la formulación, adopción, implementación, operación, seguimiento, administración y actualización del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, mediante la adopción coordinada de acciones estratégicas en materia de acceso a la información, control social, lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la integridad, de acuerdo con la normatividad y reglamentación interna aplicable.
ALCANCE	Comprende desde la revisión diagnóstica de antecedentes institucionales, normativa y contexto, la formulación participativa con enfoque multicultural e interdisciplinar, su aprobación, publicación, implementación. Vincula de manera transversal la totalidad de procesos y dependencias de la ANT y se aplicará de manera integral a los servidores públicos y colaboradores (contratistas y proveedores) de la entidad en el territorio nacional, garantizando una implementación integral y transversal del PTEP en el territorio nacional.
RESPONSABLE	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras.

1. DEFINICIONES

Acceso a la información pública: Derecho fundamental que permite a toda persona obtener información completa, clara y oportuna sobre las actuaciones, decisiones y gestión de las entidades públicas (Ley 1712 de 2014).

Acción estratégica: Cada una de las diez (10) acciones del componente programático del PTEP definidas por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, agrupadas en cuatro temáticas: administración de riesgos, redes y articulación, modelo de Estado Abierto e iniciativas adicionales.

ANT: Agencia Nacional de Tierras. Entidad del orden nacional adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada por el Decreto 2363 de 2015.

Canales de denuncia: Mecanismos institucionales para recibir denuncias sobre presuntos hechos de corrupción, garantizando accesibilidad, confidencialidad y protección al denunciante, conforme al procedimiento COGGI-P-001.

CIGYD: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Instancia directiva de mayor rango en el marco de MIPG; aprueba, supervisa el PTEP de la ANT.

Componente programático: Conjunto de diez (10) acciones estratégicas que conforman la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción del PTEP.

Componente transversal: Conjunto de nueve (9) acciones que garantizan la incorporación del PTEP en las dinámicas institucionales: declaración, objetivos, alcance, planeación, supervisión/monitoreo/administración, reportes, formación, comunicación, y auditoría y mejora.

Corrupción: Abuso o desviación del poder privado o público que desplaza el interés público por uno privado, que daña la institucionalidad y afecta los derechos humanos (Resolución 1/18 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos – CIDH).

Debida diligencia: Procedimiento de verificación y evaluación de antecedentes, conocimiento de la contraparte y registro documental orientado a prevenir riesgos en contratación, convenios y relacionamiento con terceros (Anexo Técnico, acción 1.4).

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

Enlace PTEP: Servidor público designado por cada dependencia o UGT para coordinar la formulación, ejecución, monitoreo y reporte de las acciones del PTEP.

Estado Abierto: Modelo de gestión pública fundamentado en transparencia, integridad, diálogo, participación, colaboración y rendición de cuentas (Anexo Técnico, acción 3).

Ética pública: Conjunto de principios, valores y normas que orientan la conducta de los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones (CGR, Procedimiento para la gestión del Componente Transversal del PTEP).

FURAG: Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión. Instrumento del Departamento Administrativo de la Función Pública para evaluar la implementación del MIPG.

Grupos de Interés: Personas y organizaciones que están interesadas, involucradas o que interactúan con la ANT en desarrollo de su misionalidad. Abarcan actores internos y externos. Su identificación y caracterización se actualiza periódicamente mediante el instrumento Caracterización de Ciudadanos y Grupos de Interés.

Informe de Evaluación: Documento que, conforme a la herramienta a) de la sección 8 del Anexo Técnico, contiene avances del PEM, hallazgos, acciones de mejora y propuestas de modificación o reformulación del PTEP.

Instrumentos de gestión de la información: Registro o inventario de activos de información, Índice de información clasificada y reservada, y Esquema de publicación de información (Ley 1712 de 2014, artículos 11 a 13).

Integridad: Alineación coherente y adhesión a valores, principios y normas éticos compartidos para defender y dar prioridad al interés público por encima de los intereses privados dentro del sector público (Manual de la OCDE sobre Integridad Pública, 2020).

LA/FT/FPADM: Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Riesgos cuya gestión es exigible al PTEP por la acción 1.2 del componente programático.

Mapa de Redes y Articulación: Instrumento que enlista las instancias externas en las que participa la ANT, indicando norma, rol, estado, cargo delegado y tareas asignadas (Anexo Técnico, acción 2.1).

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión, adoptado por el Decreto 1499 de 2017.

OP: Oficina de Planeación de la ANT. Apoya a la OIGT en la administración del PTEP.

OCI: Oficina de Control Interno de la ANT. Tercera línea de defensa; audita y evalúa el PTEP.

OIGT: Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras. Segunda línea de defensa; lidera la formulación, administración y monitoreo del PTEP.

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Instrumento sustituido por el PTEP en virtud del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

PEM: Plan de Ejecución y Monitoreo. Instrumento anual anexo al PTEP que identifica acciones, actividades, instrumentos, responsables, plazos, evidencias y recursos para la vigencia.

PIC: Plan Institucional de Capacitaciones.

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública. Conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Redes externas: Conjunto de mecanismos, espacios de articulación y participación institucional mediante los cuales una entidad del Estado establece vínculos de coordinación y cooperación con otras entidades públicas del orden sectorial, local, regional y nacional. En el marco del sector agropecuario, estas redes se formalizan a

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

través del Comité de Seguimiento a la Estrategia Sectorial para la Transparencia y la Prevención de la Corrupción, creado por la Resolución 0110A de 2024 del Ministerio de Agricultura, cuyo representante por parte de la Entidad es el Inspector de la Gestión de Tierras.

Redes internas: Estructura organizacional compuesta por instancias, equipos de trabajo y mecanismos internos que facilitan la planificación, ejecución y seguimiento de las acciones destinadas al fortalecimiento institucional en materia de integridad, transparencia y acceso a la información. Se realizará una valoración integral de las acciones estratégicas que conforman el Programa para determinar si es necesario establecer redes o instancias internas que faciliten el desarrollo de una o más de dichas acciones.

Riesgo para la integridad pública: Posibilidad de afectación a los principios de integridad, transparencia y legalidad institucional, incluyendo riesgos asociados a corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés y LA/FT/FP.

Transparencia: Principio según el cual toda la información del Estado se presume pública, salvo las excepciones previstas en la Constitución y la Ley (CGR, Procedimiento para la gestión del Componente Transversal del PTEP).

Transparencia activa: Obligación de la entidad de divulgar proactivamente información pública sin necesidad de solicitud previa (Ley 1712 de 2014, artículo 9).

Transparencia pasiva: Derecho de las personas a solicitar y recibir información pública conforme a los mecanismos formales previstos en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1081 de 2015.

UGT: Unidad de Gestión Territorial. Representación regional de la ANT que opera el PTEP en territorio.

2. GENERALIDADES

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) constituye el instrumento institucional a través del cual la Agencia Nacional de Tierras (ANT) establece los lineamientos para la promoción de una gestión pública ética, transparente, participativa y orientada al fortalecimiento de la integridad en todos sus niveles de actuación.

Este procedimiento tiene como finalidad definir las etapas, actividades, responsables y mecanismos de control necesarios para implementar el ciclo del PTEP, garantizando su alineación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), La Guía para la atención Integral de Riesgos en Entidades Públicas vigente, el marco normativo vigente y las dinámicas organizacionales de la Agencia.

En este marco, el procedimiento incorpora elementos asociados al Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), en articulación con el MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y la Política de Administración del Riesgo, con el propósito de fortalecer la identificación, prevención, monitoreo y control de riesgos asociados a integridad pública, corrupción, fraude, conflictos de interés y LA/FT/FP.

El PTEP sustituye al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y se estructura en torno a cuatro componentes fundamentales definidos por la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico:

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

- 1) Administración de riesgos para la integridad pública, mediante herramientas como el mapa de riesgos de corrupción que permite identificar, analizar y controlar situaciones que puedan comprometer la integridad institucional.
- 2) Estado Abierto, que incorpora acciones de transparencia activa y pasiva, participación ciudadana, rendición de cuentas y acceso efectivo a la información pública.
- 3) Redes y articulación, que promueve la vinculación estratégica de la ANT a instancias de coordinación interinstitucional y redes de transparencia sectoriales y con la sociedad civil.
- 4) Iniciativas adicionales, orientadas a responder a contextos y riesgos específicos, fortaleciendo prácticas éticas, el control social y la cultura de legalidad en la gestión institucional.

En la ANT, el PTEP se consolida como el mecanismo central para fortalecer una cultura institucional fundamentada en la ética pública, la confianza ciudadana y las políticas de gobierno. Su implementación, sujeta a criterios de mejora continua y enfoques diferencial y territorial, se despliega de manera transversal en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, así como en los de evaluación y control, bajo el esquema de las tres líneas de defensa: la primera línea ejecuta y monitorea; la segunda línea consolida y administra; y la tercera línea evalúa de forma independiente.

En cuanto a las periodicidades, el PTEP se reformula cada cuatro (4) años, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo, y de manera extraordinaria cuando la ANT lo considere necesario. El Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) se actualiza anualmente; los Informes de Evaluación se desarrollan anualmente; y las campañas de difusión del PTEP y del PEM se realizan como mínimo dos (2) veces al año.

Documentos asociados: para la aplicación de este procedimiento se tienen como documentos asociados los siguientes:

- Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) del PTEP.

3. NORMATIVA

Algunas de las normas que regulan el accionar de la Agencia Nacional de Tierras en materia de transparencia y ética pública son las siguientes:

Leyes

- Ley 87 de 1993 – “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 152 de 1994 – “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, en lo relativo a los esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional.
- Ley 970 de 2005 – “Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015 – Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática.
- Ley 2013 de 2019 – Declaración de bienes, rentas y registro de conflictos de interés.
- Ley 2016 de 2020 – “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Decretos

- Decreto 1081 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 2363 de 2015 – Creación y estructura de la Agencia Nacional de Tierras.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 612 de 2018 – “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
- Decreto 830 de 2021 – Modificación del Decreto 1081 de 2015; régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico – Lineamientos metodológicos del PTEP (“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”).

Documentos CONPES

- Documento CONPES 167 de 2013 – “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.

Resoluciones

- Resolución 1519 de 2020 (MinTIC) – Estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 (accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos).
- Resolución 183 de 2018 (ANT) – “Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Nacional de Tierras”.

Conceptos

- Concepto 654781 de 2024 (Departamento Administrativo de la Función Pública) – Integración entre los Programas de Transparencia y los temas de Racionalización de Trámites, Participación y Rendición de Cuentas.

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
FORMULACIÓN DEL PTEP				
1	Analizar el contexto institucional Realizar el análisis retrospectivo y prospectivo de eventos, reportes, normativa, instrumentos de seguimiento de riesgos de corrupción, disposiciones del CIGYD y demás fuentes que permitan identificar, caracterizar y valorar los riesgos con potencial impacto en la cultura de la legalidad a nivel institucional y controlar los riesgos de corrupción en desarrollo de la misionalidad. Nota: Periodicidad: Cuatrienal / Por demanda Informe interno que se presenta al Jefe de la OIGT	Informe de análisis de insumos y contexto	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	10 días hábiles
2	Construir colaborativamente la Declaración de Compromiso PTEP Construcción conjunta de la Declaración de Cumplimiento y Adopción del PTEP en la ANT. Comprende la convocatoria a los directores, subdirectores, jefe de oficinas y líderes de equipos, su participación activa, la compilación y redacción del texto y la suscripción formal de la Declaración de Cumplimiento. Nota: Periodicidad: Cuatrienal / Por demanda	• Convocatoria • Actas • Declaración de compromiso suscrita	Dependencias ANT	10 días hábiles
3	Formular Propuesta Preliminar del PTEP Formular la propuesta preliminar del PTEP, incluyendo la estructura y contenidos de los componentes transversales y programáticos definidos en el marco normativo, incluidas las actividades estratégicas, herramientas,	PTEP Versión preliminar	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	15 días hábiles

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	instrumentos, indicadores, metas, Plan de Acción y demás contenidos pertinentes. Documento: Forma para registro del PTEP Nota: Periodicidad: Cuatrienal / Por demanda			
VALIDACIÓN DEL PTEP				
4	Someter a Consulta Pública la propuesta preliminar del PTEP a Grupos de Interés Divulgar el PTEP Versión Preliminar en el portal web de la ANT, para ser sometido a consulta pública por parte de los grupos de interés internos y externos y recibir comentarios, observaciones y sugerencias sobre su contenido, a través de los canales definidos para tal fin. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento GINFO-P-005 – Publicación y Constancia de Publicación de Información Página Web. Nota: Periodicidad: Cuatrienal / Por demanda	- Constancia de Publicación portal Web - Comentarios y observaciones recibidos por los canales institucionales	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras Subdirección de Sistemas de Información de Tierras (Gestor de Contenido o Web Máster)	15 días calendario
5	Socializar la propuesta preliminar del PTEP con Grupos de Interés Internos Socializar la versión preliminar del PTEP con los colaboradores internos a través de los diversos canales de comunicación y difusión disponibles, tales como mesas de trabajo con dependencias (nivel central y UGT), y recibir los comentarios, observaciones y sugerencias de ajuste y/o complemento. Nota: Periodicidad: Cuatrienal / Por demanda	- Convocatoria(s) - Actas - Comunicaciones oficiales con comentarios, observaciones o sugerencias de los grupos de interés internos	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	10 días hábiles

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
6	Analizar los aportes y remitir respuesta a los Grupos de Interés y demás partes interesadas Analizar los aportes de los Grupos de Interés y demás partes interesadas e identificar si ameritan ajustes a la versión preliminar del PTEP. Proyectar y remitir respuesta a los aportes, de conformidad con el procedimiento GEMA-P-002 – Recepción de PQRSD. Nota: Periodicidad: Cuatrienal / Por demanda	- Matriz de observaciones y respuestas - Comunicaciones de respuesta	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	15 días hábiles
¿Se requiere incorporar modificaciones a la versión preliminar del PTEP? Sí: continuar con la tarea 7. No: avanzar a la tarea 8.				
CONSOLIDACIÓN DEL PTEP				
7	Incorporar los ajustes al proyecto PTEP y consolidar la Versión Ajustada Ajustar la versión preliminar del PTEP a partir de los aportes de los Grupos de Interés y demás partes interesadas, asegurando que el Programa cuente con un enfoque diferencial, territorial y regional, y el visto bueno de los jefes de las áreas responsables. Nota: Periodicidad: Cuatrienal / Por demanda	PTEP Versión Ajustada	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	15 días hábiles
FORMULACIÓN DEL PEM				
8	Formular el PEM Solicitar los enlaces para el PTEP – PEM, de cada dependencia y esta a su vez, remitirán la	- Convocatorias - Comunicaciones oficiales	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	20 días hábiles

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	información del profesional asignado (nombre, correo, opcional número telefónico) Formular, en coordinación con las dependencias por medio de mesas técnicas, el borrador del Plan de Ejecución y Monitoreo (PEM) en articulación con el MIPG, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones. Nota: Periodicidad: anual / Por demanda en caso de actualización	• PEM Versión preliminar	Dependencias ANT	
APROBACIÓN DEL PTEP – PEM				
9	Solicitar sesión del CIGYD para la exposición de la Versión del PTEP y/o PEM Solicitar a la Secretaría Técnica del CIGYD (Oficina de Planeación) la programación dentro del orden del día de la primera sesión para la presentación de la versión del PTEP y PEM, o en caso si el PTEP está en marcha solo la presentación del PEM, y remitir los insumos soporte del Programa. Nota: Para el PTEP: Cuatrienal / Por demanda Para el PEM: Periodicidad: anual / Por demanda en caso de actualización	• Solicitud de inclusión al CIGYD (correo/memorando) • PTEP Versión inicial o actualizada y anexos • PEM Versión inicial	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	1 día hábil
10	Validar para aprobación, si procede, la Versión del PTEP y/o PEM Se realiza presentación del PTEP y/o PEM según vigencia ante el CIGYD para ser sometida a aprobación. Puede existir la aprobación con observaciones para que la OIGT realice los ajustes necesarios.	• PTEP Versión Aprobada y/o • PEM Versión aprobada • Acta del CIGYD	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGYD	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	En caso de no ser aprobada, se registrará en el acta las observaciones que se presentan al documento.			
	¿El CIGYD aprueba la Versión del PTEP y/o PEM? Sí: ir a la tarea 13. Sí con observaciones: Aprobación condicionada: ir a la actividad 11. No: ir a la tarea 7 (ajustes PTEP) y/o a la tarea 8 (ajustes PEM).			
11	Realizar los ajustes y/o complementos requeridos por el CIGYD Realizar los ajustes o complementos requeridos de acuerdo con las observaciones por el CIGYD y allegar el documento final a la Secretaría Técnica (Oficina de Planeación)	- PTEP Versión Final y/o PEM Versión Final - Comunicación remisoría	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	3 días hábiles
12	Validar los ajustes y/o complementos requeridos por el CIGYD Se revisa que los ajustes o complementos requeridos de acuerdo con las observaciones por el CIGYD estén dentro del documento para su implementación.	- PTEP Versión Final y/o PEM Versión Final - Comunicación remisoría	Oficina de Planeación	3 días hábiles
	¿La Oficina de Planeación aprueba la versión del PTEP y/o PEM ajustada? Sí: ir a la tarea 13 No: ir a la tarea 11			
PUBLICACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PTEP – PEM				
13	Publicar el PTEP y el PEM con sus anexos en el portal web institucional Publicar el PTEP aprobado y los anexos que hayan surtido el respectivo aval, incluido el PEM, de conformidad con la periodicidad de formulación.	- Constancia de Publicación Portal Web - PTEP y/o PEM Versión Final – Publicado	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras Subdirección de Sistemas de Información de	1 día hábil

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

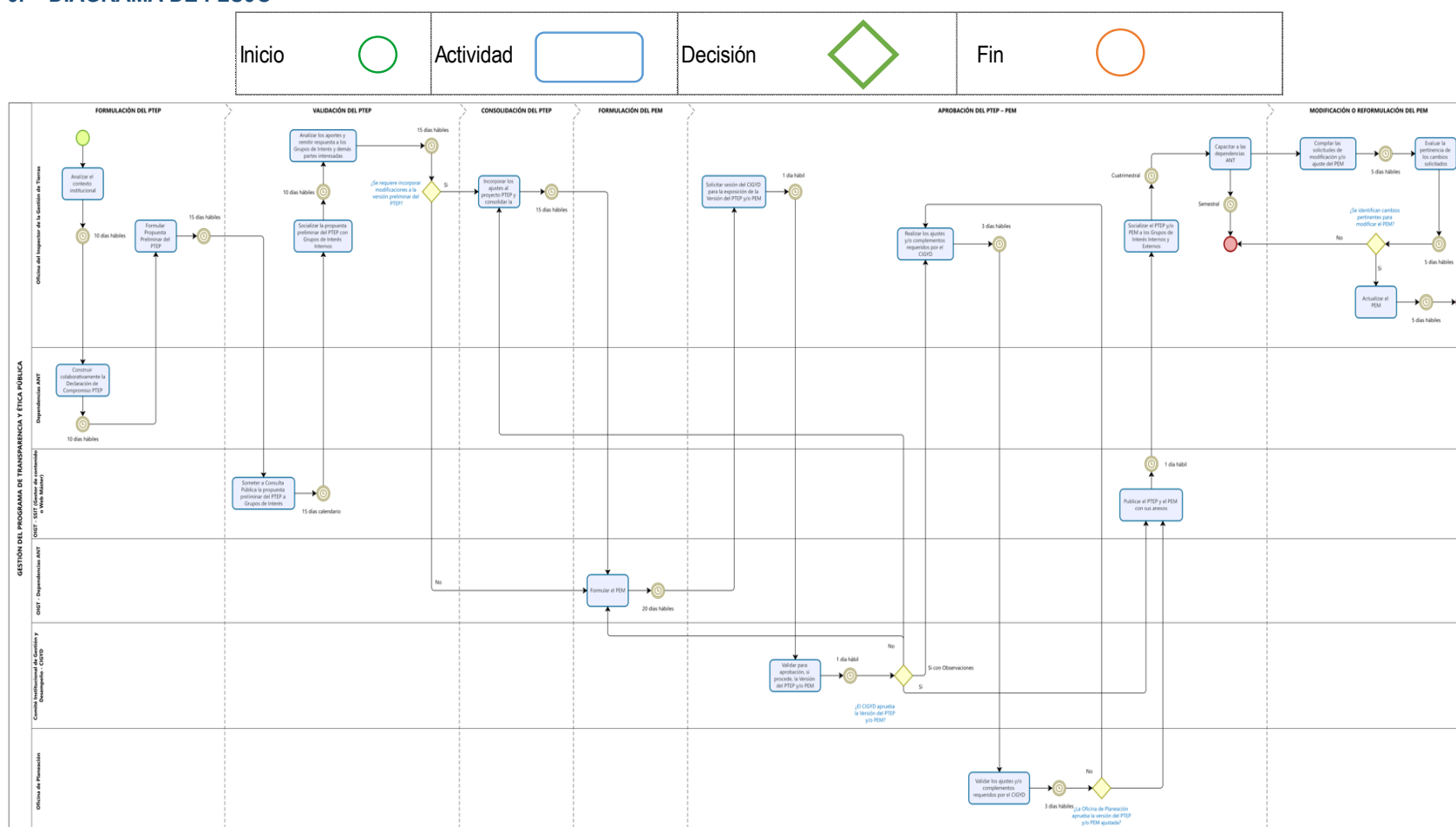
No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
	Lo anterior, de conformidad con el procedimiento GINFO-P-005 – Publicación y Constancia de Publicación de Información Página Web. Nota: debe estar publicado el 31 de enero.		Tierras (Gestor de Contenido o Web Máster)	
14	Socializar el PTEP y/o PEM a los Grupos de Interés Internos y Externos Socializar el PTEP y/o PEM aprobado con los Grupos de Interés internos y externos. Por los diferentes mecanismos de comunicación (correo, portal web, intranet, banners, entre otros) Informar la ubicación del Programa y sus anexos en el portal web para consulta permanente.	• Comunicaciones oficiales • Publicaciones	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Cuatrimestral
15	Capacitar a las dependencias ANT Capacitar el PTEP y/o PEM aprobado a los enlaces de las dependencias, para la implementación de estos, explicando los roles y responsabilidades tanto en la ejecución, registro en la matriz de monitoreo y reporte de evidencias Informar la ubicación del PTEP, PEM y sus anexos en el portal web para consulta permanente. Nota: la OIGT crea el repositorio de evidencias para el PEM y el instrumento de reporte y seguimiento al mismo. Esta tarea será articulada al PIC, brindando capacitación a todo el personal de ANT Nota: también se realiza por demanda de alguna dependencia	• Actas sesiones con los enlaces • Listados de asistencia - PIC	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	Semestral

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN DEL PEM				
23	Compilar las solicitudes de modificación y/o ajuste del PEM Atendiendo a las dinámicas propias de las entidades públicas, recopilar las solicitudes de modificación, inclusión o sustitución de una o varias actividades emitidas por las dependencias institucionales mediante memorando radicado en el sistema de gestión documental, donde se exponga la justificación y un cuadro comparativo entre la descripción vigente y la sugerida. Nota: las actualizaciones se pueden realizar cuatrimestralmente	• Memorandos – solicitud de modificación al PEM • Registro de actualización de solicitudes de modificación	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	5 días hábiles
24	Evaluar la pertinencia de los cambios solicitados Validar la pertinencia y oportunidad de acoger cada uno de los cambios solicitados.	Comunicación oficial con la respuesta de la modificación	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	5 días hábiles
¿Se identifican cambios pertinentes para modificar el PEM? Si: ir a la tarea 25. No: finaliza procedimiento				
25	Actualizar el PEM Modifica el PEM de conformidad con los cambios requeridos por las dependencias y avalados por la OIGT. Posteriormente, retomar la tarea 9.	Versión actualizada del PEM	Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	5 días hábiles

	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

5. DIAGRAMA DE FLUJO



	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	CÓDIGO	COGGI-P-010
	ACTIVIDAD	GESTIÓN PARA LA TRANSPARENCIA	VERSIÓN	1
	PROCESO	COMUNICACIÓN Y GESTIÓN CON GRUPOS DE INTERÉS	FECHA	05/08/2026

HISTORIAL DE CAMBIOS		
Versión	Descripción	Fecha
1	Creación del documento. Sustituye al procedimiento COGGI-P-005 "Elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", en el marco de la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) conforme al Decreto 1122 de 2024, su Anexo Técnico y la Ley 2195 de 2022.	05/08/2026

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Erika Constanza Sabogal Muñóz	Contratista Oficina del Inspector de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	29/06/2026
REVISÓ	Cristina Paola Villalobos Arévalo	Gestor T1 Grado 10 Oficina del Inspector de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	22/07/2026
APROBÓ	Cesar Libardo Santoyo Santos	Jefe de la Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras	ORIGINAL FIRMADO	23/07/2026

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.

La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.